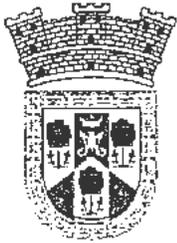


Aviso

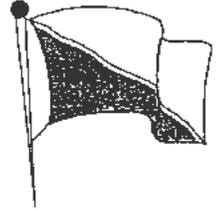
La Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en los artículos 3.002(1) y 12.001, y la Resolución emitida el 18 de junio de 2015, por la Junta Examinadora de Anuncios de la Comisión Estatal de Elecciones, prohíben durante el año electoral, la publicación de contenido regulado en dichas disposiciones.

Por tal motivo, el Presupuesto aquí presentado, fue editado en cumplimiento con dichas directrices para omitir el mensaje de presupuesto. De tener interés en acceder al documento original sometido a nuestra Oficina, podrá solicitarlo mediante correo electrónico a gerencialyfiscal@ocam.pr.gov.

Los presupuestos publicados en la página de internet de la OCAM corresponden a los Presupuestos enviados por los municipios a nuestra Oficina. Posterior al envío a la OCAM, el presupuesto pudo haber tenido cambios.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



RESOLUCIÓN NÚMERO 40

SERIE 2010-2011

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR EN EL MUNICIPIO DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO FISCAL 2011-2012 Y AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A LLEVAR A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD EL PRESUPUESTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: CONFORME AL ARTÍCULO 7.001 DE LA LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, CONOCIDA COMO LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, EL HONORABLE ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO PREPARÓ Y SOMETIÓ A ESTA LEGISLATURA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2011-2012.

POR CUANTO: DICHO PROYECTO DE PRESUPUESTO FUE PRESENTADO A LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 27 DE MAYO DE 2011.

POR CUANTO: ESTE ORGANISMO HA DADO CUIDADOSA CONSIDERACIÓN AL REFERIDO DOCUMENTO, ENCONTRÁNDOSE QUE EL MISMO RECOGE Y REFLEJA LOS ENFOQUES PROGRAMÁTICOS DE UN BUEN PROGRAMA DE GOBIERNO.

Servicio, Dedicación y Honradez

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN I: QUE PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO DURANTE EL AÑO FISCAL 2011-2012 SE RECAUDEN POR LA UNIDAD DE FINANZAS LAS CANTIDADES QUE SE PRESUPUESTAN HAN DE PRODUCIR LOS RECURSOS QUE SE CONSIGNAN EN LA SECCIÓN DE INGRESOS QUE SE HACEN FORMAR PARTE DE ESTA RESOLUCIÓN.

SECCIÓN II: QUE LAS PARTIDAS QUE SE RELACIONAN CON LA SECCIÓN DE EGRESOS QUE FORMA PARTE DE ESTA RESOLUCIÓN, SE DESTINEN PARA ATENDER EL PAGO DE GASTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO FISCAL 2011-2012.

SECCIÓN III: LA DIRECTORA DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO LLEVARÁ A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD LOS ASIENTOS PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE ESTA RESOLUCIÓN.

SECCIÓN IV: ESTA RESOLUCIÓN COMENZARÁ A REGIR EL 1º DE JULIO DE 2011.

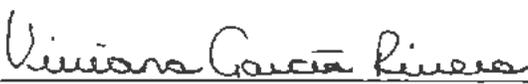
SECCIÓN V: COPIA DE ESTA RESOLUCIÓN SE REMITIRÁ A LA DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPAL, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL, OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTO DE ESTADO Y DEMÁS AGENCIAS GUBERNAMENTALES CONCERNIDAS.

PAGINA 3
RESOLUCION NUM 40
SERIE 2010-2011

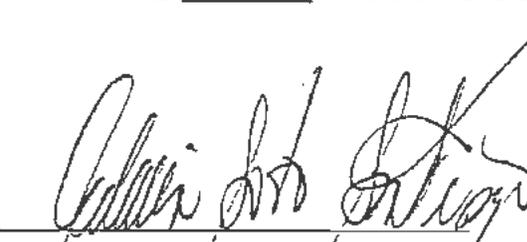
SECCIÓN VI: POR LA PRESENTE SE DISPONE QUE LAS DISPOSICIONES DE ESTA RESOLUCIÓN SON INDEPENDIENTES Y SEPARABLES Y SI CUALQUIER SECCIÓN, PÁRRAFO, ORACIÓN, CLÁUSULA O CONSIGNACIÓN DE FONDOS FUERA DECLARADA NULA POR CUALQUIER TRIBUNAL NO AFECTARÁ LA VALIDEZ DE NINGUNA OTRA SECCIÓN, PÁRRAFO, ORACIÓN, CLÁUSULA O CONSIDERACIÓN DE FONDOS DE LA MISMA

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARIAS, PUERTO RICO, HOY 13 DE JUNIO DE 2011.

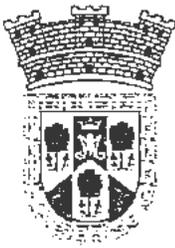

HON. LISSETTE QUINTANA QUINTANA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. VIVIANA GARCIA RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

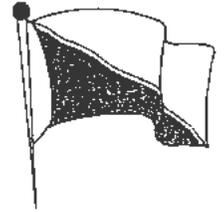
SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN EL 14 DE JUNIO DE 2011 Y FIRMADO POR MÍ
EL 14 DE JUNIO DE 2011.


EDWIN SOTO SANTIAGO
ALCALDE

Servicio, Dedicación y Honradez



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



CERTIFICACION

Yo, **Viviana García Rivera**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Marías, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución, número **Número 40, Serie 2010-2011**, aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en **Sesión Ordinaria el 13 de junio de 2011**.

Recibió esta Resolución **Número 40, Serie 2010-2011**, los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

Legisladores a favor:

- 1) Hon. Lissette Quintana Quintana
- 2) Hon. Angel L Ruperto López
- 3) Hon. Francisco Guilloty Justiniano
- 4) Hon. Domingo Martell Valentín
- 5) Hon. Virgilio Sánchez Figueroa
- 6) Hon. Marinelda Rodríguez Lugo
- 7) Hon. Nepomuceno Soto Barbosa
- 8) Hon. José A. Vélez Campos
- 9) Hon. Arcángel Bonilla Crespo
- 10) Hon. Orlando Crespo Hendricks

Legislador Ausente:

- 1) Hon. Monserrate Valentin Pérez-Excusado

*****UNA VACANTE-PARTIDO NUEVO PROGRESISTA*****

Para que así conste, expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Marías, Puerto Rico, hoy día, **14 de junio de 2011**.

Viviana García Rivera

Sra. Viviana García Rivera
Secretaria
Legislatura Municipal

Servicio, Dedicación y Honradez

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 1
HORA: 15:06:22

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-03-04-81.01 C 130000				PATENTES									130000
01-03-04-81.03 C				IMPUESTO MUN SOBR VENT									
01-03-04-81.04 C				INTYERESES REC IMV(STM)									
01-03-04-81.20 C				VENTAS CONDICIONALES									
01-03-04-81.21 C 875				INT. Y REC. DE PATENTES									875
01-03-04-81.22 C				OTROS IMPUESTOS LOCALES									
01-03-04-82.31 C 31701				CONTRIB SOBRE PROP.EXON.									31701
01-03-04-82.32 C				CONT.SOBRE PROPIEDAD A.A									
01-03-04-83.01 C 875605				ARBITRIOS DE CONSTRUCCION									875605

11 JUL 21 AM 11:56
GENERAL FISCAL

UNIDAD DE CORREO
11 JUL 20 AM 8:44
SIGA DEL CORREO

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 2
HORA: 15:06:25

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-03-04-83.04 C													

01-03-04-84.01 C													

01-03-04-84.02 C													792929

01-03-04-84.03 C													

01-03-04-84.04 C													4269069

01-03-04-84.06 C													

01-03-04-84.10 C													

01-03-04-85.01 C													

01-03-04-85.06 C													1000

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 17
HORA: 15:07:09

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-03-04-94.11 C 129775													129775

01-03-04-94.12 C 500													500

01-03-04-94.14 C 3372													3372

01-03-04-94.15 C 250													250

01-03-04-94.21 C 250													250

01-03-04-94.22 C													

01-03-04-94.25 C													

01-03-04-94.34 C													

01-03-04-94.42 C 61679													61679

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 19
HORA: 15:07:15

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-03-04-94.61 C 15660													15660

01-03-04-94.62 C													

01-03-04-94.63 C 1000													1000

01-03-04-94.64 C 500													500

01-03-04-94.65 C 578													578

01-03-04-94.69 C 1000													1000

01-03-04-94.70 C 5000													5000

01-03-04-94.71 C 5000													5000

01-03-04-94.73 C													

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 20
HORA: 15:07:19

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-03-04-94.77 C 19911													19911

01-03-04-94.78 C 255775													255775

01-03-04-94.80 C													

01-03-04-94.81 C													

01-03-04-94.82 C													

01-03-04-94.83 C													

01-03-04-94.84 C													

01-03-04-99.01 C 279805													279805

01-03-41-91.01 C 14138													14138

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 23
HORA: 15:07:29

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-04-01-92.23 C 2000													2000

01-04-01-92.25 C 114000													114000

01-04-01-92.42 C													

01-04-01-94.51 C													

01-04-01-94.61 C													

01-04-01-94.62 C													

01-04-01-94.63 C													

01-04-01-94.65 C													

01-04-04-91.01 C													

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 24
HORA: 15:07:33

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-04-04-92.15 C 2500													2500

01-04-04-92.2B C 792929													792929

01-04-04-92.32 C 43200													43200

01-04-04-92.4B C 4000													4000

01-04-04-93.01 C 1250													1250

01-04-04-93.27 C													

01-04-04-94.01 C 2000													2000

01-04-04-94.21 C 350													350

01-04-04-94.32 C 10000													10000

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 28
HORA: 15:07:46

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-06-01-91.05 C													

01-06-01-91.10 C 203													203

01-06-01-91.11 C 23408													23408

01-06-01-91.31 C 20607													20607

01-06-01-91.41 C 26520													26520

01-06-01-91.51 C													

01-06-01-91.71 C 17000													17000

01-06-01-92.01 C													

01-06-01-92.42 C													

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 30
HORA: 15:08:03

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-06-04-92.42 C 500													500

01-06-04-93.01 C 150													150

01-06-04-93.27 C 250													250

01-06-04-94.01 C 1000													1000

01-06-04-94.06 C													

01-06-04-94.21 C 200													200

01-06-04-94.42 C													

01-06-04-94.51 C 250													250

01-06-04-94.61 C 200													200

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 31
HORA: 15:08:15

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-06-04-94.63 C 2500													2500

01-06-04-94.65 C 250													250

01-06-11-91.31 C													

01-07-01-91.01 C 290489													290489

01-07-01-91.05 C													

01-07-01-91.10 C 265													265

01-07-01-91.11 C 26943													26943

01-07-01-91.31 C 23676													23676

01-07-01-91.41 C 29640													29640

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 33
HORA: 15:08:31

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-07-04-94.21 C 200													200

01-07-04-94.61 C 200													200

01-07-04-94.63 C 2500													2500

01-07-04-94.65 C 100													100

01-07-04-94.69 C 50													50

01-08-01-91.01 C													

01-08-01-92.01 C													

01-08-01-93.01 C													

01-08-04-92.01 C 1000													1000

395 713

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 43
HORA: 15:10:16

A - Ingreso/Basto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NDTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-10-06-91.01 C 137566													137566

01-10-06-91.05 C													

01-10-06-91.06 C													

01-10-06-91.10 C 94													94

01-10-06-91.11 C 12759													12759

01-10-06-91.12 C													

01-10-06-91.31 C 11212													11212

01-10-06-91.41 C 14040													14040

01-10-06-91.71 C 9000													9000

USUARIO:YCF
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 44
HORA: 15:10:19

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-10-06-92.15 C													

01-10-06-93.21 C													

01-10-06-94.06 C													

01-10-06-94.61 C													

01-10-06-94.65 C													

01-10-14-93.01 C													

01-10-22-91.01 C 14138													14138

01-10-22-91.11 C 1311													1311

01-10-22-91.31 C 1158													1158

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 46
HORA: 15:10:47

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-10-45-91.31 C 1158													1158

01-10-45-91.41 C 1560													1560

01-10-45-91.71 C 1000													1000

01-10-45-92.42 C 500													500

01-10-45-94.01 C 250													250

01-10-45-94.21 C 250													250

01-10-45-94.61 C 50													50

01-11-01-91.01 C													

01-11-01-91.11 C													

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 47
HORA: 15:11:00

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-11-01-91.31 C													

01-11-01-92.01 C													

01-11-01-92.15 C													

01-11-01-92.21 C													

01-11-01-92.42 C													

01-11-01-93.01 C													

01-11-01-94.21 C													

01-11-01-94.63 C													

01-11-01-94.65 C													

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 48
HORA: 15:11:03

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-11-04-92.01 C 1000													1000

01-11-04-92.15 C 250													250

01-11-04-92.21 C 17500													17500

01-11-04-92.42 C 2000													2000

01-11-04-93.01 C 100													100

01-11-04-94.01 C 750													750

01-11-04-94.06 C													

01-11-04-94.21 C 50													50

01-11-04-94.51 C													

USUARIO: YCP
FECHA : 07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 49
HORA: 15:11:17

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-11-04-94.61 C 250													250

01-11-04-94.63 C 2000													2000

01-11-04-94.65 C 100													100

01-11-14-91.01 C 278019													278019

01-11-14-91.05 C													

01-11-14-91.06 C													

01-11-14-91.10 C 62													62

01-11-14-91.11 C 25786													25786

01-11-14-91.12 C													

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 50
HORA: 15:11:30

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-11-14-91.31 C 22722													22722

01-11-14-91.41 C 29640													29640

01-11-14-91.71 C 1000													1000

01-11-14-92.01 C													

01-11-14-92.15 C													

01-11-14-92.21 C													

01-11-14-92.42 C													

01-11-14-93.01 C													

01-11-14-94.06 C													

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 52
HORA: 15:11:46

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-16-01-91.31 C 5174													5174

01-16-01-91.41 C 6240													6240

01-16-01-91.71 C 4000													4000

01-16-04-92.01 C 125													125

01-16-04-93.01 C 100													100

01-16-04-94.01 C 100													100

01-16-04-94.06 C													

01-16-04-94.21 C 75													75

01-16-04-94.47 C 150													150

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 57
HORA: 15:12:35

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-21-04-92.01 C 750													750

01-21-04-93.01 C 3000													3000

01-21-04-94.01 C 150													150

01-21-04-94.06 C													

01-21-04-94.21 C 125													125

01-21-04-94.61 C 200													200

01-21-04-94.65 C 25													25

01-21-04-94.69 C 25													25

01-21-10-91.01 C 36110													36110

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

PAG: 68
HORA: 15:14:21

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
01-28-13-92.15 C 125													125

01-28-13-92.42 C 150													150

01-28-13-94.61 C													

01-28-13-94.62 C													

01-28-13-94.63 C													

01-42-13-91.01 C													

01-42-13-91.10 C													

Totales Gastos C 7072464													7072464

USUARIO:YCP
FECHA :07/06/2011

Municipio de Las Marias
PRESUPUESTO DETALLADO
Para Año Fiscal 2012

FAB: 69
HORA: 15:14:34

A - Ingreso/Gasto ano anterior B - Presupuesto ano anterior C - Presupuesto ano corriente NOTA - Cant estan redondeadas

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
-------	--------	------------	---------	-----------	-----------	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------

Exceso de Ingresos sobre Gastos para el Fondo 01 FONDO GENERAL
C 16997

16997

**RELACION DE PUESTOS POR
DEPENDENCIAS
2011-12**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LAS MARIAS
RECONCILIACION DE PUESTOS REGULARES
PRESUPUESTO 2008 - 09 VS 2011 - 12

DEPARTAMENTO	2010-11	2010-12	(FAV)
LEGISLATURA MUNICIPAL	3	3	0
OFICINA DEL ALCALDE *	10	10	0
OFICINA DE FINANZAS	22	22	0
ENCARGADO DE LA PROPIEDAD	1	1	0
OBRAS PUBLICAS	27	27	0
OF. MANEJO DE EMERGENCIA	17	17	0
POLICIA MUNICIPAL	19	19	0
RECURSOS HUMANOS	8	8	0
RECREACION Y DEPORTES	10	10	0
CONTROL AMBIENTAL	9	9	0
CEMENTERIO	1	1	0
OFICINA DE RECICLAJE	1	1	0
CENTRO GERIATRICO	19	19	0
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	4	4	0
SECRETARIA MUNICIPAL	4	4	0
AUDITORIA INTERNA	2	2	0
PROCESAMIENTO DE DATOS	1	1	0
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0	0	0
EQUIPO AUTOMOTRIZ	4	4	0
TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO	11	11	0
ORNATO	3	3	0
TOTAL	176	176	0

* NO INCLUYE AL ALCALDE

GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS MARIAS
RELACION DE PUESTOS POR DEPENDENCIAS
AÑO ECONOMICO
2011-2012

DEPENDENCIA: 01-06-01-91.01 OFICINA PARA MANEJO DE EMERGENCIAS

# PUESTO	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	TITULO DE CLASIFICACION	SUELDO MENSUAL JUNIO 2011	AUMENTO RECOMENDADO POR MES	SUELDO MENSUAL RECOMENDADO	SUELDO ANUAL RECOMENDADO	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO
06-01	DIR. OFIC. MANEJO DE EMERGENCIAS	1,744.00		1,744.00	20,928.00	1,600.99	1,941.07	1,560.00	1,000.00
06-02	CONDUCTOR AMBULANCIA	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
06-03	CONDUCTOR AMBULANCIA	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
06-04	CONDUCTOR AMBULANCIA	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
06-05	CONDUCTOR AMBULANCIA	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
06-06	CONDUCTOR AMBULANCIA	1,180.00		1,180.00	14,160.00	1,083.24	1,313.34	1,560.00	1,000.00
06-07	CONDUCTOR AMBULANCIA	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
06-08	COND. VEHICULOS PESADOS	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
06-09	TRABAJADOR	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
06-10	FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO	1,181.00		1,181.00	14,172.00	1,084.16	1,314.45	1,560.00	1,000.00
06-11	OFICINISTA	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
06-12	OFIC. PLANES CONTINGENCIAS	1,324.00		1,324.00	15,888.00	1,215.43	1,473.61	1,560.00	1,000.00
06-13	SECRETARIA	1,254.00		1,254.00	15,048.00	1,151.17	1,395.70	1,560.00	1,000.00
06-14	TRABAJADOR LIMPIEZA Y MANT.	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
06-15	TEC. EMERGENCIAS MEDICAS	1,346.00		1,346.00	16,152.00	1,235.63	1,498.10	1,560.00	1,000.00
06-16	TEC. EMERGENCIAS MEDICAS	1,221.00		1,221.00	14,652.00	1,120.88	1,358.97	1,560.00	1,000.00
06-17	CONDUCTOR AMBULANCIA	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
	FICA (BONO DE NAVIDAD)					1,300.50			
	BALANCE	21,031.40	0.00	21,031.40	252,376.80	20,607.33	23,407.95	26,520.00	17,000.00

GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS MARIAS
RELACION DE PUESTOS POR DEPENDENCIAS
AÑO ECONOMICO
2011-2012

DEPENDENCIA: 01-07-01-91.01 POLICIA MUNICIPAL

# PUESTO	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	TITULO DE CLASIFICACION	SUELDO MENSUAL JUNIO 2011	AUMENTO RECOMENDADO POR MES	SUELDO MENSUAL RECOMENDADO	SUELDO ANUAL RECOMENDADO	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO
07-01	COMISIONADO POLICIA MUNICIPAL	1,680.00		1,680.00	20,160.00	1,542.24	1,869.84	1,560.00	1,000.00
07-02	OFICINISTA	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
07-03	POLICIA MUNICIPAL	1,256.00		1,256.00	15,072.00	1,153.01	1,397.93	1,560.00	1,000.00
07-04	POLICIA MUNICIPAL	1,256.00		1,256.00	15,072.00	1,153.01	1,397.93	1,560.00	1,000.00
07-05	POLICIA MUNICIPAL	1,256.00		1,256.00	15,072.00	1,153.01	1,397.93	1,560.00	1,000.00
07-06	POLICIA MUNICIPAL	1,256.00		1,256.00	15,072.00	1,153.01	1,397.93	1,560.00	1,000.00
07-07	POLICIA MUNICIPAL	1,256.00		1,256.00	15,072.00	1,153.01	1,397.93	1,560.00	1,000.00
07-08	POLICIA MUNICIPAL	1,256.00		1,256.00	15,072.00	1,153.01	1,397.93	1,560.00	1,000.00
07-09	POLICIA MUNICIPAL	1,256.00		1,256.00	15,072.00	1,153.01	1,397.93	1,560.00	1,000.00
07-10	POLICIA MUNICIPAL	1,256.00		1,256.00	15,072.00	1,153.01	1,397.93	1,560.00	1,000.00
07-11	POLICIA MUNICIPAL	1,256.00		1,256.00	15,072.00	1,153.01	1,397.93	1,560.00	1,000.00
07-12	POLICIA MUNICIPAL	1,256.00		1,256.00	15,072.00	1,153.01	1,397.93	1,560.00	1,000.00
07-13	POLICIA MUNICIPAL	1,256.00		1,256.00	15,072.00	1,153.01	1,397.93	1,560.00	1,000.00
07-14	POLICIA MUNICIPAL	1,256.00		1,256.00	15,072.00	1,153.01	1,397.93	1,560.00	1,000.00
07-15	TRABAJADOR LIMPIEZA Y MANT.	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
07-16	SARGENTO	1,307.00		1,307.00	15,684.00	1,199.83	1,454.69	1,560.00	1,000.00
07-17	SARGENTO	1,307.00		1,307.00	15,684.00	1,199.83	1,454.69	1,560.00	1,000.00
07-18	SARGENTO	1,307.00		1,307.00	15,684.00	1,199.83	1,454.69	1,560.00	1,000.00
07-19	SECRETARIA	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
	FICA (BONO DE NAVIDAD)					1,453.50			
	BALANCE	24,207.42	0.00	24,207.42	290,489.04	23,675.91	26,942.86	29,640.00	19,000.00

GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS MARIAS
RELACION DE PUESTOS POR DEPENDENCIAS
AÑO ECONOMICO
2011-2012

DEPENDENCIA: 01-09-21-91.01 RECREACION Y DEPORTES

# PUESTO	A	B	C	D	E	F	G	H	I
		SUELDO MENSUAL JUNIO 2011	AUMENTO RECOMENDADO POR MES	SUELDO MENSUAL RECOMENDADO	SUELDO ANUAL RECOMENDADO	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO
	TITULO DE CLASIFICACION								
09-01	DIREC RECREACION Y DEPORTES	1,744.00		1,744.00	20,928.00	1,600.99	1,941.07	1,560.00	1,000.00
09-02	LIDER RECREATIVO	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
09-03	LIDER RECREATIVO	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
09-04	LIDER RECREATIVO	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
09-05	OFICINISTA	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
09-06	SECRETARIA	1,443.00		1,443.00	17,316.00	1,324.67	1,606.06	1,560.00	1,000.00
09-07	TRABAJADOR	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
09-08	TRABAJADOR	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
09-09	TRABAJADOR	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
09-10	TRABAJADOR	1,178.14		1,178.14	14,137.68	1,081.53	1,311.27	1,560.00	1,000.00
	FICA (BONO DE NAVIDAD)					765.00			
	BALANCE	12,612.12	0.00	12,612.12	151,345.44	12,342.93	14,037.29	15,600.00	10,000.00

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS MARIAS
RELACION DE VOLUMEN DE NEGOCIOS DE PATENTES
PRESUPUESTO 2011-2012

- NEGOCIOS FINANCIEROS	\$	12,610.00
- NEGOCIOS NO FINANCIEROS		<u>124,232.11</u>
TOTAL PATENTES A COBRAR	\$	136,842.11
MENOS: 5 % RESERVA PATENTES INCOBRABLES		<u>6,842.11</u>
TOTAL PATENTES NETAS A COBRAR	\$	<u>130,000.00</u>

* INCLUYE EL ESTIMADO POR PATENTES A SER COBRADAS
EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADAS POR
APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES.



ROSA I RIVERA CASTRO
DIRECTORA DE FINANZAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO 2011-2012
RELACION DE DERECHOS, ARBITRIOS, CARGOS Y TARIFAS
IMPUESTOS POR ORDENANZA

1 ORDENANZA NUM. 16, SERIE 1992-93

FIJAR TASAS CONTRIBUTIVAS SOBRE LA PROPIEDAD MUEBLE
E INMUEBLE LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE LAS MARIAS.

2 ORDENANZA NUM. 4 , SERIE 2000-01

FIJAR TIPOS CONTRIBUTIVOS POR CONCEPTO DE PATENTES
MUNICIPALES Y FIJAR PENALIDADES POR INFRACCION A LAS MISMAS.

3 ORDENANZA NUM. 11 SERIE 2002-03 ENMENDANDO 15, SERIE 1996-97

IMPONER Y COBRAR ARBITRIOS DE CONSTRUCCION DENTRO DE
LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE LAS MARIAS.

**4. ORDENANZA NUM. 10 SERIE 2006-07 ENMENDADA POR LA ORDENANZA
NUM 2, SERIE 2008-09**

FIJAR TIPOS CONTRIBUTIVOS POR CONCEPTO DE I.V.U. EN
LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE LAS MARIAS
Y FIJAR PENALIDADES POR INFRACCION A LA MISMA.

**5. ORDENANZA NUM. 13 SERIE 2006-07 ENMENDADA POR LA ORDENANZA
NUM . 20 SERIE 2008-09**

PARA REGLAMENTAR LOS NEGOCIOS AMBULANTES EN
LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE LAS MARIAS.



ROSA I RIVERA CASTRO
DIRECTORA DE FINANZAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS MARIAS
 LAS MARIAS, PUERTO RICO
 PRESUPUESTO 2011-2012

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>TIPO DE CUENTA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>\$</u>
LEGISLATURA MUNICIPAL	SERVICIOS LEGALES	ASESORIA	5,000.00
OFICINA DEL ALCALDE	SERVICIOS PROFESIONALES	TECNICO GRABACION	7,800.00
	SERVICIOS LEGALES	ASESORIA	96,660.00
RECURSOS HUMANOS	AYUDA AL EMPLEADO	ASESORIA CLINICA	19,350.00
FINANZAS	SERVICIOS PROFESIONALES	ASESORIA	102,675.00
		GASB 34	20,000.00
		PROP. CDBG	2,600.00
		LIQUIDACION PRES.	4,500.00
		SUB TOTAL	129,775.00
	SERVICIOS NO PROFESIONALES	OTROS	500.00
	AUDITORIA SENCILLA (SINGLE AUDIT)	AUDITORIA SENCILLA	13,000.00


 ROSA I. RIVERA CASTRO
 DIRECTORA DE FINANZAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS MARIAS
LAS MARIAS, PUERTO RICO
PRESUPUESTO 2011-2012

CERTIFICACION NEGATIVA

**DADA LA CONDICION PRESUPUESTARIA NO SE CONSIDERAN
OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES DEL FONDO GENERAL.
NO PESE A ESTA SITUACION, EN EL PASADO SE HAN LOGRADO
PAREAR DINEROS DEL FONDO GENERAL CON FONDOS
ESPECIALES DE RESOLUCIONES CONJUNTAS Y DE FONDOS
FEDERALES PARA LA REALIZACION DE OBRAS**



ROSA I. RIVERA CASTRO
DIRECTORA DE FINANZAS

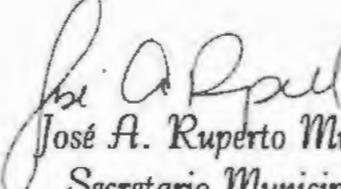
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Oficina Secretaría Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, **José A. Ruperto Muñiz, Secretario Municipal**, por la presente hago constar que el Municipio de Las Marías tiene un contrato de arrendamiento con los siguientes datos:

Local:	Centro de Cuidado Diurno (Child Care)
Arrendador:	Sra. Sandra Ramírez Andujar Centro Cuidado Diurno Barney & Bob y West Elite Bilingual School
Vigencia:	17 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2014
Canon de arrendamiento:	\$800.00 dólares (mensuales)

Para que así conste, expido la presente certificación bajo mi firma hoy día 28 de abril de 2011.


José A. Ruperto Muñiz
Secretario Municipal

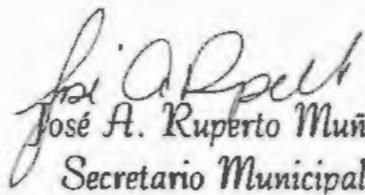
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Oficina Secretaría Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, **José A. Ruperto Muñiz**, **Secretario Municipal**, por la presente hago constar que el Municipio de Las Marías tiene un contrato de arrendamiento con los siguientes datos:

Local:	Cafetería terminal de carros públicos
Arrendador:	Sr. Luis Ramón Hernández
Vigencia:	3 de octubre de 2008 al 3 de octubre de 2013
Canon de arrendamiento:	\$125.00 dólares (mensuales)

Para que así conste, expido la presente certificación bajo mi firma hoy día 28 de abril de 2011.


José A. Ruperto Muñiz
Secretario Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Las Marias
LAS MARIAS, PUERTO RICO
PRESUPUESTO 2011-12

CERTIFICACION NEGATIVA

**POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS, QUE DE LA INFORMACION
RECIBIDA DE NUESTROS ABOGADOS, EL BALANCE
NETO DE SENTENCIAS Y RECLAMACIONES DEL
MUNICIPIO DE LAS MARIAS PARA EL AÑO 200112012
SERIA A FAVOR DEL MUNICIPIO. NO PESE A ESTO, ESTAMOS
PRESUPUESTANDO \$ 5,000.00 (CINCO MIL DOLARES)
PARA CUBRIR CUALQUIER EVENTUALIDAD.**



ROSA RIVERA CASTRO
DIRECTORA DE FINANZAS

BUFETE BAYRON, C.S.P.

CALLE CONCORDIA 249
2ND PISO
MAYAGÜEZ, PR
bufete_bayron@hotmail.com

PO BOX 6461
MAYAGÜEZ, PR 00681
TELS: (787) 265-4545/831-8188
FAX: (787) 832-1022

12 de mayo de 2011

Rosa Rivera
Directora de Finanzas
Municipio de Las Marías
P.O. Box 366
Las Marías, Puerto Rico 00670

Re: Informe de Casos Pendientes

Estimado Sra. Rivera:

A solicitud suya, sometemos el presente informe sobre el estado de los litigios en que representamos al Municipio de Las Marías.

I. Casos en los que el Municipio de Las Marías es demandante

A. Municipio de Las Marías v. Juan Francisco Guilloty

1. **Demandante:** Municipio de Las Marías
2. **Demandado:** Juan Francisco Guilloty
3. **Número de Caso:** ICD2000-0384.
4. **Fecha de radicación:** 24 de julio de 2000.
5. **Tribunal:** Sala Superior de Mayagüez.
6. **Descripción de la Demanda:** Caso de recobro de dinero a solicitud de la Oficina del Contralor. Se alegó en la Demanda que el Municipio de Las Marías pagó al Sr. Juan Francisco Guilloty Mercado la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos quince dólares (\$34,315.00) por concepto de arrendamiento de un local y compra de materiales de construcción sin haberse obtenido la correspondiente dispensa como requiere la Ley de Municipios Autónomos y la Ley de Ética Gubernamental. En este caso la dispensa era necesaria ya que el Sr. Juan Francisco Guilloty Mercado es hijo del Sr. Francisco Guilloty Justiniano, quien, al momento de efectuarse el contrato de arrendamiento y la compra de materiales, ocupaba el puesto de asambleísta municipal. Además, el demandado Juan Francisco Guilloty Mercado compartía con su padre la misma residencia legal.

7. **Importe de la reclamación:** \$34,315.00.

8. **Status de la Demanda:** El Municipio de Las Marías radicó Moción de Sentencia Sumaria argumentando la inexistencia de controversia de hechos y planteando

como cuestión de derecho que los contratos y pagos efectuados al Sr. Guilloty son nulos por haberse realizado en contravención a la ley. El Tribunal de Primera Instancia dictó Sentencia Sumaria a favor del Municipio de Las Marías en la que ordenó al demandado devolver al Municipio de Las Marías la cantidad de \$34,315.00, más intereses al cinco por ciento (5%).

El demandado radicó una apelación en el Tribunal de Apelaciones. El Tribunal de Apelaciones dictó Sentencia confirmando la del Tribunal de Primera Instancia. El demandado no apeló al Tribunal Supremo, por lo que la Sentencia del Tribunal de Apelaciones advino final y firme. Los acercamientos recientes al demandado para que pague la deuda o se acoja a un plan de pago no han rendido frutos, razón por la cual se recomendó al Alcalde comenzar el proceso de ejecución de la sentencia. Recientemente, el expediente se entregó a un embargador, quien se encuentra investigando los bienes del demandado para proceder con el embargo.

B. Municipio de Las Marías v. Neftalí Becerril Sepúlveda y otros

1. **Demandante:** Municipio de Las Marías
2. **Demandados:** Neftalí Becerril Sepúlveda, su esposa Marta Ferrer y la Sociedad Legal de Gananciales compuesta por ambos.
3. **Número de Caso:** K1CD2000-2436.
4. **Fecha de radicación:** 15 de enero de 2001.
5. **Tribunal:** Subsección de Distrito de San Juan.
6. **Descripción de la Demanda:** En este caso el Municipio de Las Marías alega que a raíz de una auditoría realizada por la Oficina del Contralor el 30 de junio de 1996 se descubrió que los contratos entre el Municipio y el codemandado Neftalí Becerril se hicieron de forma contraria a la ley y en claro conflicto de intereses. La referida auditoría reveló que el Ingeniero Neftalí Becerril Sepúlveda ocupaba un puesto regular en la Autoridad de Energía Eléctrica al momento de realizar los contratos con el Municipio de Las Marías. Debido a que no se solicitó la dispensa que exigen la Ley de Municipios Autónomos y la Ley de Ética Gubernamental cuando se pretende contratar con funcionarios gubernamentales los contratos son sancionados como ilegales por lo que procede recobrar el importe de fondos públicos invertidos.
7. **Importe de la reclamación:** \$33,733.00.
8. **Status de la Demanda:** El demandado se allanó a que se dictara sentencia en su contra a cambio de que se le concediera un plan de pago. Las partes acordaron que los demandados pagarán la suma de \$33,733.00 en sesenta (60) meses en pagos mensuales de \$575.00 el primer mes y \$562.00 los restantes cincuenta nueve (59) meses comenzando el 1 de abril de 2005 y terminando el 1 de enero de 2011. Los demandados también se comprometieron a otorgar una hipoteca voluntaria en garantía de la deuda. El 22 de mayo de 2005 el Tribunal de Primera Instancia dictó Sentencia por estipulación. Al presente los demandados se encuentran cumpliendo con el plan de pago y al día de hoy adeudan la suma de \$2,810.33. _____.

C. Municipio de Las Marías v. Carlos Delgado Torres y otros

1. **Demandante:** Municipio de Las Marías
2. **Demandados:** Carlos Delgado Torres, su esposa Fulana de Tal y la Sociedad Legal de Gananciales compuesta por ambos, Oscar Medina Marrero, Cándida Isaac Haussen y la Sociedad Legal de Gananciales compuesta por ambos.
3. **Número de Caso:** KCD-2001-0434.
4. **Fecha de radicación:** 2 de agosto de 2001.
5. **Tribunal:** Sala Superior de San Juan.
6. **Descripción de la Demanda:** En este caso el Municipio de Las Marías alega que a raíz de una auditoría realizada por la Oficina del Contralor el 30 de junio de 1996 se descubrió que los contratos entre el Municipio y el codemandado Carlos Delgado se hicieron de forma contraria a la ley y en claro conflicto de intereses. La referida auditoría reveló que el Ingeniero Carlos Delgado Torres ocupaba un puesto de Gerente de Administración de Bienes Raíces en la Puerto Rico Telephone Company al momento de realizar los contratos con el Municipio de Las Marías. Debido a que no se solicitó la dispensa que exigen la Ley de Municipios Autónomos y la Ley de Ética Gubernamental cuando se pretende contratar con funcionarios gubernamentales los contratos son sancionados como ilegales por lo que procede recobrar el importe de fondos públicos invertidos.

7. **Importe de la reclamación:** \$260,978.00.

8. **Status de la Demanda:** El día 28 de febrero de 2007 se celebró el juicio en su fondo. El día 28 de marzo de 2007 el Tribunal de Primera Instancia dictó Sentencia Parcial en la que declaró con lugar la Demanda en cuanto a la suma de \$6,750.00 correspondiente a contratos suscritos por el ingeniero Carlos Delgado con el Municipio de Las Marías de forma directa. Posteriormente, el 4 de abril de 2007 el Tribunal emitió Sentencia decretando la desestimación de la parte de la Demanda que reclamaba la devolución de dineros alegadamente cobrados por el ingeniero Delgado con respecto a contratos entre el Municipio de Las Marías y el ingeniero Oscar Medina. El Tribunal encontró que no había prueba para sustentar la alegación de que el ingeniero Delgado había cobrado del ingeniero Medina con respecto a los contratos de este último. Dicha Sentencia es ya final y firme.

A solicitud nuestra, el pasado 1 de abril de 2008 el Tribunal de Primera Instancia emitió Orden de Embargo en contra del Sr. Delgado Torres por incumplimiento con la Sentencia. El 3 de abril de 2008 se emitió el correspondiente Mandamiento Sobre Ejecución de Sentencia. Toda vez que el demandado ha ignorado los requerimientos de pago del Municipio de Las Marías, recientemente se procedió a contratar a un embargador para proceder con la identificación y el embargo de bienes.

D. Municipio de Las Marías v. FIP Consulting Corp. y otros

1. **Demandante:** Municipio de Las Marías.
2. **Demandados:** FIP Consulting Corporation; Fulano de Tal y su esposa Sutana Más Cual h/n/c FIP Consulting, Corp.
3. **Número de Caso:** K1CD02-2700.
4. **Fecha de radicación:** 5 de septiembre de 2002.

5. **Tribunal:** Sala Superior de San Juan.

6. **Descripción de la Demanda:** El presente es un caso de recobro de \$31,050.00 que fueron pagados a la parte demandada en contravención a la ley. Según el Informe de Auditoría M-02-07 de la Oficina del Contralor, el Contrato de Servicios Profesionales entre el Municipio de Las Marías y el demandado no se registró en los libros del Municipio por lo que no se obligó el crédito correspondiente. Ante esta deficiencia, el Director de Finanzas registró el referido contrato con cargo a una partida del presupuesto del año fiscal posterior, lo cual es un acto ilegal y que convierte en nulo el contrato. El Informe de Auditoría también reflejó que ni el contratista ni el Municipio pudieron ofrecer evidencia que demostrara que dicho contratista brindó los servicios contratados.

7. **Importe de la reclamación:** \$31,050.00.

8. **Status de la Demanda:** El 31 de octubre de 2007 radicamos una Moción de Sentencia Sumaria alegando la inexistencia de hechos en controversia. Posteriormente, FIP Consulting radicó una Demanda contra Terceros en contra del Alcalde y el Sr. Mario Jorge Quintana en su carácter personal en la cual se alegó que ambos funcionarios fueron negligentes en el cumplimiento de sus deberes ministeriales. Solicitaron al Tribunal que ambos funcionarios respondan de su propio peculio por cualquier suma que FIP Consulting venga obligada a devolver al Municipio de Las Marías. Ambos funcionarios solicitaron representación legal al Secretario de Justicia, la cual les fue negada. Por consiguiente, el Alcalde y el Sr. Mario Jorge contestaron la demanda a través de un abogado privado.

El día 8 de diciembre de 2010, la parte demandante radicó "Oferta de Sentencia". En dicho escrito la parte demandante se allanó a que se dicte sentencia en su contra, con perjuicio, por la suma reclamada en la Demanda de \$31,050.00, sin imposición de costas, gastos ni honorarios de abogado. También ofreció desistir de la demanda contra terceros en contra de Mario Jorge Quintana y Edwin Soto Santiago.

Mediante "Moción Informando Aceptación de Oferta de Sentencia", la cual radicamos el 4 de abril de 2011 junto a la Resolución Número 26, serie 2010-2011 de la Legislatura Municipal de Las Marías, le informamos al Tribunal la aceptación de la oferta de la parte demandada. El pasado 12 de abril de 2011, el Tribunal de Primera Instancia notificó la Sentencia condenando a la parte demandada a pagar al Municipio de Las Marías la suma de \$31, 050.00, más intereses al tipo legal. Resta ahora comenzar el proceso de ejecución de la sentencia.

E. Municipio de Las Marías v. Constructora Alem, Inc. y otros

1. **Demandante:** Municipio de Las Marías.

2. **Demandado:** Constructora Alem, Inc., Alejandro Muñoz Morales, su esposa Fulana de Tal y la Sociedad de Gananciales compuesta pr ambos.

3. **Número de Caso:** 11CI200700037.

4. **Fecha de radicación:** 3 de abril de 2007.

5. **Tribunal:** Sala Superior de Mayagüez.

6. **Descripción de la Demanda:** Este es un caso de cobro de dinero por la cantidad de \$6,500.00. Se alega que el 17 de enero de 2001 el Municipio de Las Marías y Constructora Alem, Inc. suscribieron un "Contrato de Construcción de Obra Pública Permanente". Mediante dicho contrato la corporación demandada se

comprometió a la construcción de la segunda fase del área recreativa del Barrio Río Cañas Abajo de Las Marías. El monto total de la obra ascendió a \$313,192.64. Se pactó en el referido contrato que el Municipio podría cobrar daños líquidos a razón de \$250.00 diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra.

La construcción de la referida obra fue pactada para terminarse en un término de 180 días calendarios. Tras varias solicitudes del contratista y las correspondientes autorizaciones del municipio, se le concedieron 180 días adicionales a Constructora Alem, Inc. para concluir el proyecto, término que venció el 16 de enero de 2002. Constructora Alem, Inc. solicitó el "cumplimiento sustancial" el 11 de febrero de 2002, fecha otorgada como la fecha de terminación y entrega de la obra. En virtud de ello, Constructora Alem, Inc. se excedió por 26 días del término de tiempo pactado para terminar y entregar la obra al Municipio.

7. **Importe de la reclamación:** \$6,500.00.

8. **Status de la Demanda:** La Demanda fue radicada el día 23 de enero de 2007. El 14 de abril de 2008, las partes llegaron a un acuerdo para transigir el presente caso por la cantidad de \$6,500.00 pagaderos a razón de \$500.00 mensuales hasta su saldo final. El Tribunal de Primera Instancia dictó sentencia por dicha suma. La parte demandada solicitó al Municipio de Las Marías una extensión de término, hasta el mes de junio de 2011, para saldar la deuda. De no recibirse el pago, una vez vencido el plazo, se procederá con el embargo de bienes.

F. Municipio de Las Marías vs. Sigfrido Pérez Méndez

1. **Demandante:** Municipio de Las Marías.

2. **Demandados:** Sigfrido Pérez Méndez.

3. **Número de Caso:** IFCI200900061.

4. **Fecha de radicación:** 16 de junio de 2009.

5. **Tribunal:** Sala Municipal de Las Marías.

6. **Descripción de la Demanda:** El presente es un caso de cobro de patentes municipales. Se alega que el demandado ha incumplido con su obligación de someter la declaración de volumen de negocios y, en consecuencia, el Municipio de Las Marías se ha visto impedido de tasar y cobrar las patentes. A base de su última declaración de volumen de negocios, la parte demandada adeuda al Municipio de Las Marías la cantidad de \$1,074.85 de patentes municipales correspondientes a los años fiscales 2004-2005 a 2008-2009. Se solicitó, además, el pago de intereses a razón de 25% anual de conformidad con la ley.

7. **Importe de la reclamación:** \$1,074.85.

8. **Status de la Demanda:** La Demanda fue radicada el 16 de junio de 2009. La vista en su fondo se celebró el pasado 13 de agosto de 2009. En la misma el demandado aceptó la deuda y se allanó a que el Tribunal dictara Sentencia por la cantidad de \$1,074.85. Luego de la vista, el demandado solicitó un plan de pago y realizó varios pagos ascendentes a \$172.44. Actualmente, se le han enviado cartas al demandado solicitándole la liquidación del balance. De no recibirse respuesta, se procederá a iniciar las gestiones de ejecución de la sentencia.

G. Municipio de Las Marías vs. Samuel Cruz Ramírez

1. **Demandante:** Municipio de Las Marías.
2. **Demandados:** Samuel Cruz Ramírez, su esposa Fulana de Tal y la Sociedad Legal de Gananciales compuesta por ambos.
3. **Número de Caso:** IFCI2010-0038.
4. **Fecha de radicación:** 7 de abril de 2010.
5. **Tribunal:** Sala Municipal de Las Marías.
6. **Descripción de la Demanda:** El presente es un caso de cobro de patentes municipales. Se alega que los demandados han incumplido con su obligación de someter la declaración de volumen de negocios y, en consecuencia, el Municipio de Las Marías se ha visto impedido de tasar y cobrar las patentes. A base de la última declaración de volumen de su negocio conocido como Lee Ambulance, la parte demandada adeuda al Municipio de Las Marías la cantidad de \$2,583.83 de patentes municipales correspondientes a los años fiscales 2007-2008- a 2008-2009. Se solicitó, además, el pago de intereses a razón de 25% anual de conformidad con la ley.
7. **Importe de la reclamación:** \$2,583.83.
8. **Status de la Demanda:** La parte demandada fue emplazada mediante diligenciamiento personal. El juicio en su fondo se celebró el pasado 13 de enero de 2011 sin la comparecencia del demandado. En dicha vista el Tribunal dictó sentencia en rebeldía condenando a la parte demandada al pago de \$2,583.83. Al día de hoy estamos en espera de que el Tribunal le notifique la sentencia a la parte demandada para comenzar con el proceso de ejecución de la sentencia.

II. Casos en los que el Municipio de Las Marías es demandado**A. Luciano Negrón López y otros vs. Municipio de Las Marías**

1. **Demandantes:** Luciano Negrón López, Angela López López y la Sociedad Legal de Gananciales compuesta por ambos.
2. **Demandados:** Rubén D. Soto Pérez, su esposa Fulana de Tal y la Sociedad Legal de Gananciales compuesta por ambos; Edwin Soto Santiago, su esposa Fulana de Tal y la Sociedad Legal de Gananciales compuesta por ambos; Omar Santiago Vélez, su esposa Fulana de Tal y la Sociedad Legal de Gananciales compuesta por ambos; Municipio de Las Marías y Aseguradoras X, Y, Z.
3. **Número de Caso:** ISCI200601746.
4. **Fecha de radicación:** 16 de octubre de 2006.
5. **Tribunal:** Sala Superior de Mayagüez.
6. **Descripción de la Demanda:** El presente caso es uno de daños y perjuicios por un accidente de tránsito ocurrido el día 13 de febrero de 2006 entre el vehículo conducido por el co-demandante Luciano Negrón López y el conducido por el co-demandado Rubén D. Soto Pérez.
Se alega que, en la fecha antes mencionada, el Sr. Luciano Negrón López iba conduciendo su camioneta modelo pick-up, marca Mazda del año 1998, cuando fue impactado por la ambulancia de emergencias médicas municipales, en la cual no se transportaba paciente alguno y la cual estaba siendo conducida por el co-demandado Rubén D. Soto Pérez a velocidad exagerada en una curva. Como resultado del impacto, el demandante tuvo que ser trasladado al CDT de Las Marías ya que presentaba múltiples

traumas en el cuerpo. Se alega que al día de hoy el demandante continúa sufriendo de dolores en el pecho, espalda y cuello que le imposibilitan realizar su rutina diaria. Los demandantes reclaman en total la suma de \$171,043.98 en concepto de daños físicos, angustias mentales, pérdida de ingresos y pérdida del vehículo.

7. **Importe de la reclamación:** \$171,043.98.

8. **Status de la Demanda:** El juicio de negligencia se celebró los días 26 y 27 de abril y 2 y 4 de mayo de 2011. En cuanto al aspecto de la negligencia, estamos en espera de recibir la sentencia con la determinación del Tribunal de Primera Instancia. De dicha sentencia contener una determinación de negligencia en contra del Municipio de Las Marías, procede entonces que se celebre un juicio en cuanto a los daños. En dicho caso, el monto de la indemnización que tenga que pagar el Municipio al demandado dependerá del por ciento de negligencia que se le asigne al conductor de la ambulancia. De determinarse que hubo negligencia compartida, es nuestra opinión profesional que la pérdida para el Municipio de Las Marías debe fluctuar entre los \$20,000.00 a \$35,000.00. Ahora bien, si el Tribunal determina que el conductor del Municipio de Las Marías fue responsable del accidente en un cien por ciento, el monto de la sentencia puede fluctuar entre los \$50,000.00 y \$75,000.00.

B. Keyshla López Vega y otros vs. Municipio de Las Marías

1. **Demandantes:** Keyshla López Vega y Zulma M. Vega Pagán.

2. **Demandados:** Enrique Méndez Avilés, su esposa y la Sociedad Legal de Gananciales compuesta por ambos; Estado Libre Asociado de Puerto Rico; Edwin Soto Santiago, su esposa Fulana de Tal y la Sociedad Legal de Gananciales compuesta por ambos y Aseguradoras X, Y, Z.

3. **Número de Caso:** ISCI2009-00607.

4. **Fecha de radicación:** 15 de abril de 2009.

5. **Tribunal:** Sala Superior de Mayagüez.

6. **Descripción de la Demanda:** El presente caso es uno de daños y perjuicios por un accidente de tránsito ocurrido el día 15 de abril de 2008 entre el vehículo conducido por la co-demandante Keyshla López Vega y el conducido por el co-demandado Enrique Méndez Avilés. Este último es empleado del Municipio de Las Marías y conducía un vehículo perteneciente al Municipio.

Se alega que, en la fecha antes mencionada, la Srta. López iba conduciendo su vehículo por la Avenida Casto Pérez, en jurisdicción de San Germán, cuando fue impactada por el vehículo que conducía el Sr. Méndez, debido a que éste no se detuvo en la señal de pare. Como resultado del impacto, alegadamente la demandante sufrió una lesión en la cabeza que le ha causado daños, incapacidad física y pérdida de ingresos. La madre de la Srta. López, la co-demandante Zulma M. Vega Pagán, reclamó por sus propias angustias mentales resultantes del accidente de su hija. Las demandantes reclaman en total la suma de \$190,000.00 por concepto de los daños físicos, angustias mentales, pérdida de ingresos y pérdida del vehículo.

7. **Importe de la reclamación:** \$190,000.00.

8. **Status de la Demanda:** El caso fue referido a la compañía aseguradora del vehículo (MAPFRE), la cual ha asignado representación legal al Municipio de Las Marías. En caso de una sentencia adversa, la compañía aseguradora responde por el monto de la pérdida y el Municipio de Las Marías sería responsable por cualquier suma

que exceda el monto de la cubierta del seguro.

Espero que la información provista anteriormente sea de utilidad para el informe de presupuesto. De tener cualquier duda o comentario, favor de comunicarse con el suscribiente.

Cordialmente,



CARLOS E. BAYRON

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
 Detalle - Arbitrios de Construcción
 Presupuesto 2011-2012

PROYECTOS	COSTO DEL PROYECTO	ARBITRIOS ESTIMADOS
REPAVIMENTACION DE CARRETERAS MUNICIPALES	\$ 500,000.00	\$ 24,000.00
PROY. RED TUBERIAS AAA (CERROTE - CHAMORRO)	6,000,000.00	299,000.00
CONST. MUROS DE GAVIONES CARR ETERA PR - 124, PR - 120	337,940.00	15,897.00
PISTA ATLETICA 1RA ETAPA	1,500,000.00	71,000.00
CORRECCION DESPRENDIMIENTOS CARRETERAS MUNICIPALES (FEMA)	172,400.00	7,620.00
REMODELACION ESCUELA SUPERIOR	5,200,000.00	259,000.00
REPAVIMENTACION DE CARRETERAS ESTATALES	3,771,750.00	187,587.50
MEJORAS DE AREA PISCINA	<u>250,000.00</u>	<u>11,500.00</u>
TOTAL	\$ <u>17,732,090.00</u>	\$ <u>875,604.50</u>


ROSA I RIVERA CASTRO
DIRECTORA DE FINANZAS

Proyección comenzando 7/1/11/ @ 12/31/11

# de proyecto	Nombre	Cantidad
2009-FC-38-001	Repavimentación	\$400,000.00
Child Care	Cuido de Niños	\$77,049.00
2006-FC-38-004	Repavimentación	\$100,000.00
		\$577,049.00



MARIO JORGE QUINTANA <mario.jorgequintana@gmail.com>

Estimados de construccion Proyectos Las Marias

2 messages

MARIO JORGE QUINTANA <mario.jorgequintana@gmail.com>

Mon, May 23, 2011 at 10:34 AM

To: "JOCELYN ORTIZ, AYUD. ESPECIAL GOBERNADOR" <JOrtiz01@fortaleza.gobierno.pr>

Saludos, Jocelyn

Necesitamos con caracter de urgencia el Estimado de Construccion de los proyectos que anuncio el Gobernador en el Tour de la Montaña de Las Marias, especificamente:

Repavimentacion de Carreteras

Red de Tuberias Cerrote-Chamarro, (proyecto nuevo)

Mejoras a la Escuela Superior Eva y Patria Custodio

Los numeros mas especificos que puedas ya que los necesito para el estimado de Arbitrios de Construccion del Presupuesto 2011-2012 y en doc's oficial.

Cualquier cosa me llamas al [787-312-5324](tel:787-312-5324)

Mario A. Jorge Quintana

Ayudante Especial Alcalde



"PUEBLO DE LA CHINA DULCE"

LAS MARIAS

Joselyn Ortiz <JOrtiz01@fortaleza.gobierno.pr>
To: MARIO JORGE QUINTANA <mario.jorgequintana@gmail.com>

Mon, May 23, 2011 at 10:50 AM

Datos relevantes del proyecto

- **Proyecto Escuelas Siglo 21**
 - **Escuela Eva y Patria Custodio**

Proyecto: Modernización Escuela Eva y Patria
Custodio,
Las Marias, Puerto Rico

Localización: PR #120, Maravilla Sur Ward, Las Marias,
Puerto Rico

Proponente: En Proceso de Adjudicación

Inversión El costo de inversión del proyecto incluyendo
Planificación, Diseño, Gerencia, Inspección y Construcción alcanza aprox.
\$5.2M

Datos de Construcción –Estimado (Escuela en proceso de Adjudicación)

- Fecha de comienzo – Verano 2011
- Tiempo de Diseño y Construcción Original - 426 días calendario
- Fecha de Terminación Diseño y Construcción – Verano 2012
- Consorcio Diseño/Construcción/Conservación – Pendiente
- Inspección – Pendiente
- Gerente de Construcción – CPM

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la modernización de un complejo de tres (3) pisos. Esto incluye Revestir estructuralmente el edificio, instalar una nueva sub-estación, mejoras a la infraestructura pluvial y eléctrica y una rehabilitación completa a los salones académicos y oficinas administrativas. La modernización y construcción transformara la Escuela existente en una facilidad cónsona con las características de las Escuelas del Siglo 21. Los Trabajos incluyen pero no se limitan a:

Arquitectura

- Se construirá nueva fachada de entrada al plantel
- Se construye extensión al edificio para albergar salones Da Vinci y el Pabellón de la Comunidad
- Se renovarán todos los baños, todos los equipos serán de bajo consumo.
- Rehabilitación de la cancha de Baloncesto, con toda su estructura
- Se remplazaran todos los marcos, puertas y herraje.
- Se removerán, dispondrán, proveerán todas las ventanas de seguridad que provean ventilación cruzada.
- se proveerá nuevo sistema de sellado de techo con garantía de 10 años
- Se pintara toda la escuela, incluyendo la cancha de baloncesto
- Se arreglaran aquellas áreas afectadas paredes, pisos y techos

Muebles y Equipos

- Se remplazan todas las pizarras de tizas por las blancas a utilizar marcadores
- Proveerán abanicos de techo en salones y comedor
- A/C en áreas administrativas, bibliotecas, salones de computadoras, laboratorios y Da Vinci Studio
- Ductos y abanicos nuevos en área comedor y cocina
- Se proveerá todo el mobiliario de salones y bibliotecas
- Se proveerá sistema de comunicación
- Se proveerán nuevas computadoras
 - o Laptops 15
 - o Desktops 100
 - o Printers 5
 - o Interactive Whiteboards 4

Sistema Eléctrico y Comunicaciones

- Nueva Sub-Estación Eléctrica con capacidad para toda la escuela y sus nuevas facilidades.
- Se remplazaran todo poste de alumbrado que este defectuosos
- Se remplazaran todas las lámparas interior y exterior.
- Se proveerá sistema de internet y Wifi para toda la escuela.
- Se rehabilita el sistema secundario
- Se remplazan paneles existentes deteriorados, se añaden paneles.
- Se instalan nuevos conductos de distribución para abanicos, computadoras, A/C, sistema de tierra
- Se sustituyen los receptáculos, interruptores

Terreno

- § Se proveerá estacionamiento adicional de impedidos
- § Se mejoraran los niveles del terreno para las aguas de escorrentía superficial, mejoras al sistema pluvial de nuevas aceras, escaleras, pasamanos, rampas de accesos en cumplimiento con los requerimientos de "ADA"
- § Construcción de nueva verja de entrada, se remplaza verja de perímetro afectada
- § Construcción de astas de banderas, nombre de la escuela, letreros de la escuela y de cumplimiento con las leyes federales
- § Alumbrado para el estacionamiento.
- § Se proveerá nuevo diseño paisajista para atender las áreas verde de la escuela

Mecánico

- § Se remplazan las fuentes de agua,
- § Se instalan equipos de baños, con bajo consumo todos los inodoras, lavamanos y uriniales serán nuevos
- § Se rehabilitara sistema de supresión para la cocina
- § Se proveerán nuevos extintores
- § Se remplazara la tubería de gas cumpliendo con las nuevas regulaciones
- § Se proveerá nuevo sistema de alarma según la regulación del NFPA
- § Generador eléctrico para áreas administrativas, comedor y circuitos de emergencia.
- § Cisterna de agua potable

§ Elevador de tracción con llaves de acceso

DTOP - REPAVIMENTACION DE CARRETERAS

Municipio	Carretera	KM(desde)	KM(hasta)	Total de KM.	Estimado
LAS MARIAS	PR-119	14.6	24.7	10.1	\$ 1,621,050.00
LAS MARIAS	PR-4406	0	6.1	6.1	\$ 979,050.00
LAS MARIAS	PR-407	0	7.3	7.3	\$ 1,171,650.00

• **MEMORIAL DESCRIPTIVO - AAA**

- El área de servicio de la Nueva Planta de agua potable de Lares será expandida para cubrir los barrios Cerrote, Bryan, Constanca y Chamorro de los Municipios de Lares y Las Marías. Estos sectores se sirven actualmente de sistemas de agua potable "Non-PRASA" el cual pone en riesgo la salud de la comunidad al no contar con un tratamiento adecuado.
- Debido a la complejidad del proyecto y para poder realizar el nuevo sistema de distribución al sur de la nueva Planta de Filtración de Lares (PF Lares), las mejoras al sistema de distribución de agua fueron divididas en las Fases I, II y III.
- La Fase I consistió en proveer un sistema de distribución al sur de la nueva PF Lares para servir inicialmente a los barrios Espino y Río Prieto Arriba.
- La Fase II consiste en proveer un sistema de distribución al barrio Pezuela y sectores del barrio Río Prieto Abajo.
- Las mejoras propuestas en esta Fase III consisten del trabajo asociado con la extensión del sistema de acueducto a los barrios Cerrote, Bryan y Chamorro de los municipios de Lares y Las Marías. Una descripción detallada del ámbito de trabajo se incluye a continuación:
- Construcción de un tanque de 50,000 galones en la Carretera Estatal PR-427 y un tanque de 20,000 galones adyacente al tanque existente Peluzzo de 1,500 galones localizado en la Carretera Estatal PR-431.
- Instalación de tuberías de 6 y 4 pulgadas de diámetro a lo largo de las Carreteras Estatales PR-427 y PR-498 y carreteras municipales y rurales.
- Instalación de tres tanques rompe presión y válvulas reductoras de presión a lo largo de la Carretera Estatal PR-498. Esta combinación de válvulas y tanques reemplazará el sistema de tanque rompe presiones existentes en el sistema Non-PRASA.
- Instalación de acometidas a la línea de distribución propuesta.
- Instalación de hidrantes a lo largo de las Carreteras Estatales PR-427 y PR-498.
- Mejoras a la estación de bombas del tanque Alemañy para aumentar la capacidad de bombeo a 75 galones por minuto a 245 pies.

Estas mejoras proveerán el sistema de distribución necesario para los barrios Cerrote, Bryan y Chamorro de los municipios de Lares y Las Marías.

Familias Beneficiadas

Este proyecto, en combinación con la PF Lares, contribuirá al bienestar de los habitantes de los Municipios de Lares y Las Marías y promoverá el desarrollo social de la región. Aproximadamente 204 familias serán

beneficiadas por este proyecto.

Empleos Generados

El proyecto generará alrededor de 90 empleos directos e indirectos.

-

Inversión

La inversión total estimada de este proyecto es de \$6, 000,000 y será financiado con fondos provenientes del Departamento de Salud, USDA-Rural Development y la AAA.

Status

El proyecto se encuentra 100% diseñado y el anuncio de subasta está pendiente a la firma de préstamo con las agencias concernientes.

From: MARIO JORGE QUINTANA [mailto:mario.jorgequintana@gmail.com]

Sent: Monday, May 23, 2011 10:34 AM

To: Joselyn Ortiz

Subject: Estimados de construccion Proyectos Las Marias

[Quoted text hidden]



Brief Las Marias Tour.doc

107K

ESTADO LIBRE ASOCIDO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO 2011 - 2012
RELACION DE DONATIVOS

	CANTIDAD	%
FUNDACION DR GARCIA RINARDI	\$200.00	3.478%
ASOCIACION Distrofia Muscular	250.00	4.348%
ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA EL CANCER	400.00	6.957%
AYUDANOS A VIVIR S.I.D.A PEDIATRICO	250.00	4.348%
BANCO DE OJOS DEL LEONISMO PUERTORIQUEÑO	500.00	8.696%
CENTRO ESPIBI INC.	500.00	8.696%
ASOC. DE NIÑOS Y ADULTOS CON RETARDA CON MENTAL	200.00	3.478%
CRUZ ROJA AMERICANA	250.00	4.348%
ESTANCIA CORAZON INC	250.00	4.348%
FONDOS UNIDOS	300.00	5.217%
FUNDACION DE CANCER Y SALUD DE PUERTO RICO	200.00	3.478%
THE SALVATION ARMY	200.00	3.478%
ASOCIACION DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA DE P.R. INC.	250.00	4.348%
HOGAR CREA DE LAS MARIAS INC	500.00	8.696%
HOGAR JESUS DE NAZARET INC	500.00	8.696%
PARRANDA FAMILIA CARLO INC	500.00	8.696%
POSADA DE AMOR INC	250.00	4.348%
SOCIEDAD AMERICANA DEL CANCER	250.00	4.348%
	\$5,750.00	100.000%

ROSA I. RIVERA CASTRO
DIRECTORA DE FINANZAS



Apartado 1147
Mayagüez, PR 00681-1147
Tel. (787) 831-6161
Fax (787) 831-4226
E-mail: childnom@coqui.net



A: Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde
Municipio de Las Marías

De: Srta. Lissette M. Ortiz Marrero
Directora Ejecutiva
Hogar Albergue para Niños Jesús de Nazaret, Inc.

Fecha: 11 de mayo de 2011

Asunto: Solicitud de Donativo

Estimado Hon. Alcalde:

El Hogar Albergue para Niños Jesús de Nazaret, Inc., es una institución sin fines de lucro donde alberga niños y niñas víctimas de maltrato que son referidos por el Departamento de la Familia. El hogar recibe niños y niñas de ambos sexos entre las edades de recién nacidos hasta 11 años de edad.

Lamentablemente nuestros niños no cuentan con el apoyo de sus padres o familiares, están solos. Solo cuentan con instituciones como la nuestra que cubren sus necesidades inmediatas de nutrición, cuidado médico, transportación, recreación, educación, ayuda social y psicológica. Lo más importante es que reciben la ayuda, apoyo, orientación y amor que les permite sentirse como en familia.

La actual crisis económica en nuestro país afecta de manera dramática instituciones como la nuestra. Es por eso que solicitamos cualquier ayuda económica que nos pueda proveer de inmediato para no verse afectado los servicios directos que le brindamos a nuestros niños.

Agradezco de antemano la ayuda que nos pueda brindar. De ser positiva su respuesta favor de comunicarse con nosotros al 787-831-6161 ó 831-4226.

Cordialmente,

Lissette M. Ortiz Marrero
Directora Ejecutiva


Lilliam Cruz Lugo
Encargada

mcd/



MUNICIPIO
DE
MAYAGÜEZ



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
FAMILIAR
Supervisionado con fondos federales del
Programa Asistencia a Víctimas de Crimen





HOGAR CREA, INC.
OFICINA CENTRAL



5/18/11
Copia: Rosa Rucio
encuentro presupuesto
2011-2012
Jules

Juan J. García Ríos
Fundador

Benjamín Pintor
Presidente

Héctor Figueroa
Director Ejecutivo

Comité Timón Central

Sabino Colón
1er Vice Presidente

Genaro Rodríguez
2do Vicepresidente

María I. Casellas
Secretaría

Luis A. Rodríguez
Sub Secretario

Tito René Vieta
Tesorero

Jorge Cruz
Oficial Rel. Públicas

José L. Santos
Vocal

Andrés Rodríguez
Vocal

Enrique Luna
Vocal

José Castellanos
Vocal

Jaime Peifer
Vocal

César Hernández
Vocal

Heriberto Jorge
Vocal

P.O. Box 547
St Just, PR

00978-0547

tel. (787) 761-0715

fax (787) 748-5488

Página web:
www.hogarcreainc.org

E-mail
hogarcreapr@gmail.com

12 de mayo de 2011

Hon. Edwin Soto Santiago
Municipio de Las Marías
Aparatado 366
Las Marías, PR 00670

Honorable Alcalde:

Reciba un cordial saludo de la Gran Familia de Hogar CREA.

Este año nuestra Institución celebra sus 43 años de existencia, en los cuales se han brindado servicios de prevención y tratamiento contra la adicción a miles de personas.

En la actualidad Hogar CREA atiende en sus 82 hogares alrededor de 3,500 residentes diariamente, entre los que se encuentran adultos hombres y mujeres, pacientes VIH, deambulantes, adolescentes varones y hembras, madres con sus niños y personas con problemas de adicción retenidos por el sistema de justicia y la Administración de Corrección.

Esta tradición de servicio de 4 décadas requiere que nuestra organización se mantenga disponible para atender el serio problema de adicción que arropa a nuestro país.

A tales fines, hemos comenzado la organización de nuestra Décimo Cuarta (14ta.) Cruzada de Amor, Fe y Esperanza, la cual recorrerá toda la Isla y será dedicada a un estudiante del currículo de educación regular y otro estudiante del currículo de educación especial.

La Cruzada se llevará a cabo del 10 y 11 de octubre en los municipios de Vieques y Culebra y en la Isla Grande desde el 17 de octubre al 15 de noviembre de 2011 y cumplirá con cuatro (4) propósitos:

1. Difundir el mensaje de CERO TOLERANCIA contra el maltrato de menores, mujeres y ancianos.

2. Llevar el mensaje de prevención contra la adicción a través del contacto directo con escuelas y comunidades en todos los municipios de la Isla. Además de repartir material educativo sobre diferentes temas relacionados a las drogas y sus efectos.
3. Rescatar de la adicción a las personas que lo soliciten libre de costo, brindándole la ayuda en el paso de la Cruzada por las áreas de alta incidencia de drogas en los municipios.
4. Recaudar fondos para continuar con nuestra misión de servicio a los más de 3,500 residentes que atendemos y a las personas rescatadas durante la Cruzada.

El lema de la 14ta. Cruzada de Amor, Fe y Esperanza es: **CRUZADA CONTRA EL MALTRATO DE NIÑOS, MUJERES Y ANCIANOS.**

Para cumplir con las metas de esta actividad de prevención y rescate es necesario que el gobierno, especialmente los municipios, se integren a la misma para que conformemos un frente común contra las drogas y sus efectos inmediatos, la criminalidad, el SIDA y el deambulismo, entre otros.

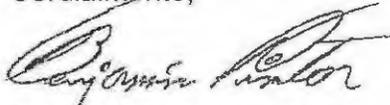
Por lo antes expuesto, le solicitamos respetuosamente se unan a nosotros en esta actividad encaminada a mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad, nombrando una persona contacto para comenzar la organización de la llegada de la Cruzada a su municipio.

Próximamente nuestros Directores de Distrito se estarán comunicando con usted para ofrecerle mas detalles sobre la Cruzada y de cómo se estará organizando la misma.

Adjunto el Itinerario de la Cruzada de Amor, Fe y Esperanza.

Esperamos contar con su apoyo.

Cordialmente,



Benjamín Pintor Miranda
Presidente



Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de P.R. Inc.

Ave. Nogal X-49 Lomas Verdes, Bayamón, P.R. 00956 • PO Box 8262, Bayamón, P.R. 00960-8032
Tels. (787) 740-0033 - 740-6695
Fax (787) 787-1377

espinabifidapr@gmail.com

www.espinabifidapr.com

28 de marzo de 2011

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde
Apartado 366
Las Marías, Puerto Rico 00670

CARTA/PROPUESTA

Honorable Edwin Soto:

Reciba un cordial saludo de parte de los niños, niñas, jóvenes y equipo de trabajo de la Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de Puerto Rico, Inc.

La Asociación brinda servicios directos libres de costos a participantes de toda la isla en las áreas de trabajo social, terapia física, ocupacional, adiestramientos en cateterización a la vejiga, ayuda para la adquisición de equipos ortopédicos/asistivos como sillas de ruedas, andadores, camas de posiciones, máquinas de alimentación, respiratorias, entre otros. Se benefician participantes de 0 años en adelante con las condiciones de Espina Bífida, Hidrocefalia, Macrocefalia, Microcefalia, Encefalocele, Ventriculomegalia, Craneosinostosis, Colpocefalia y desórdenes asociados. De su municipio tenemos registrado 1 paciente.

Uno de los defectos congénitos del tubo neural de mayor incidencia en Puerto Rico es la Espina Bífida. Esta es una condición compleja que requiere ser operada entre las primeras 24 a 48 horas de nacimiento. Tiene complicaciones que afectarán permanentemente las actividades del diario vivir, etapas del desarrollo, cognitivas, insensibilidad total o parcial de la lesión hacia abajo, incontinencia del intestino y vejiga, entre otras. El 70% de los infantes con espina bífida manifiesta desarrollan hidrocefalia.

Es de vital importancia que comiencen a recibir intervención temprana desde los tres (3) meses de edad. La Asociación, durante 34 años, ha estado sirviendo a esta población convirtiéndose en un centro especializado brindándoles la atención adecuada en todas las áreas. Además apoyo a los familiares que están pasando por la sensación del miedo y la ansiedad al enterarse que les nacerá o ha nacido un bebé con una de estas condiciones.

La misión de la Asociación es lograr que ellos alcancen el máximo de funcionalidad e independencia posible, su integración en la sociedad, mejorar su calidad de vida al igual que la de sus familiares y orientar a la comunidad sobre la prevención para minimizar la incidencia de los nacimientos de bebés con defectos del tubo neural.

Para cumplir con esta misión la Junta de Directores y un grupo de amigos colaboradores de la Asociación se han dado a la tarea de realizar un evento de recaudación de fondos que consiste de un **Radio Maratón** cuyo lema es **"Yo amo a un Niño con Espina Bífida"** el sábado, 7 de mayo de 2011, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en el centro comercial Plaza del Sol en Bayamón.



Los fondos recaudados estarán destinados a habilitar la nueva propiedad adquirida por la Institución para implementar el Programa de Intervención Temprana, servicios directos a niños(as) de 0 a 3 años, de los cuales actualmente están desprovistos.

Las categorías son las siguientes:

ORO: \$5,000.00. Incluye:

1. Logo de la empresa en los afiches
2. Logo y promoción en la tarima de la actividad
3. Mención de la empresa durante toda la transmisión
4. Entrevista radial
5. Entrega del donativo

PLATA: \$2,000.00. Incluye:

1. Logo en afiche
2. Logo en tarima
3. Mención de la empresa

BRONCE: \$1,000.00. Incluye:

1. Logo en tarima
2. Mención de la empresa durante media hora

ESPECIAL PARA ALCALDES: Aportación Mínima \$1,000.00

1. Transmisión de la entrega del donativo
2. Mención del Municipio durante la transmisión de la actividad

Puede comunicarse con la Sra. Saraí Ortiz, Coordinadora de Servicios, al celular (787) 466-5153; en la oficina (787) 740-6695, 740-0033; al fax (787) 787-1377 y en el correo electrónico espinabifidapr@gmail.com.

Estos ángeles que el Señor nos ha enviado a servir agradecerán su donativo de corazón.

Cordialmente,

Asunción Peñalvert Vázquez
Presidente
Junta de Directores

Isolina Laboy Arroyo
Directora



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO 00904

Yo, LOURDES I. DE PIERLUISI, Secretaria Auxiliar de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

POR LA PRESENTE CERTIFICO: Que de acuerdo con nuestros archivos el 4 de marzo de 1994 a las 9:00 a.m., fue archivado en este Departamento un Certificado de Enmienda al Certificado de Incorporación de "SOCIEDAD PRO NIÑOS CON ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA, INC.", registro 8918, una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico, a los efectos de enmendar su Artículo I (nombre corporativo) cambiando a "ASOCIACION DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA DE P.R., INC.".

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy dieciocho de mayo, A.D., mil novecientos noventa y cuatro.

Lourdes I. de Pierluisi
Secretaria Auxiliar de Estado

POR: Mariana Elías Yamil, Lcda.
Directora
División de Corporaciones
y Marcas

Project 2011-2012



Deposita Esperanza, cambia una Vida.



HACIENDO EL BIEN.

Ustedes tienen el poder de transformar la vida de una familia. Son muchos los Puertorriqueños que dependen de la generosidad de su empresa para seguir hacia delante.

El Salvation Army trabaja todo el año llevando esperanza a miles de personas necesitadas. Nuestro programa de *Servicios a la Familia* ofrece servicios de evaluación individualizada, consejería, orientación, referidos a otras agencias y ayuda económica a familias que atraviesan una situación de crisis. Ya sea por la pérdida de empleo, la falta del proveedor principal de la familia o cualquier eventualidad que haya puesto el núcleo familiar en una situación adversa.

Para que tengas una idea, el año pasado Servicios a la Familia atendió 50,648 familias dándoles alimentos y asistencia con medicamentos. A 994 familias se les ayudó a pagar la renta y pago de servicios en su hogar. Esta ayuda no habría sido posible sin las donaciones de individuos, organizaciones y empresas que además de donar bienes, ofrecen sus servicios a nuestros participantes.

Su empresa puede ser parte de este ejército de salvación y del cambio que tanta necesitan estas personas en sus vidas. Estamos confiados que su aportación nos ayudará a lograr nuestra meta de levantar a Puerto Rico y podemos llevar esperanza a quienes más lo necesitan.

PUERTAS ABIERTAS SERVICIOS A LA FAMILIA PROYECTO ESPERANZA REHABILITACION VERANO FELIZ PROGRAMA LA LLAVE EMERGENCIAS EN DESASTRES CONSEJERIA



División de Puerto Rico e Islas Vírgenes
PO Box 71523
San Juan, PR 00936-8623
Tel. 787-999-7000 • Fax 787-999-7072

Si, envío mi aportación para ayudar al Salvation Army.

\$10 \$25 \$50 \$100 Otros \$ _____

Favor de cargar a mi tarjeta de crédito.
Información completa al dorso de este cupón

HACIENDO EL BIEN

- He escrito una petición de oración al donar.
 - Hubo cambios en mi dirección.
 - Quisiera obtener más información sobre el Salvation Army.
- También puedes hacer tu donativo electrónicamente, visitándonos en www.salvationarmypu.org

Sr. Juan del Pueblo
Dirección Dirección
Dirección Dirección
Ciudad. ST 0000-0000

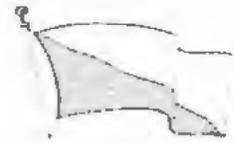
PO Box 71523
San Juan, PR 00936-8623

100% DE TU DONATIVO será utilizado en Puerto Rico para sostener los servicios de ayuda social del Salvation Army. Tu donativo puede ser deducible de impuestos.



Edwin Soto Santiago
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Oficina de Recaudaciones



"El Pueblo de la
China Dulce"

CERTIFICACIÓN

Yo, Laura Laró Torres en carácter de Recaudadora Oficial del Municipio de Las Marías, Puerto Rico, por la presente certifico que según nuestros expedientes se estima que al año se cobran \$850.00 por concepto de Recargos e Intereses en Patentes Municipales tardías.

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy día 20 de mayo de 2011 en Las Marías, Puerto Rico.

Sra. Laura Laró Torres
Recaudadora Oficial

Servicio Dedicación y Honradez

Gobierno de Puerto Rico

Invierte en ti



CENTRO DE RECAUDACIÓN
DE INGRESOS MUNICIPALES
Edda Gloria E. Santos Rosado, CPA
Directora Ejecutiva

5 de mayo de 2011

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde
Municipio de Las Marías
PO Box 366
Las Marías, PR 00670

Estimado señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de todos los que laboramos en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

De acuerdo a una revisión de los estimado de ingresos del CAE para el año fiscal 2011-2012, le notificamos un aumento en su estimado de ingresos de dicha partida. El estimado de ingresos relacionado a la Básica No Exonerada 1% y 3% permanece según informado el viernes, 29 de abril de 2011.

Adjunto el detalle de la distribución revisada. Para aclarar dudas y preguntas sobre esta información, puede comunicarse con el Sr. José L. Berríos Dávila, Director de Finanzas al (787) 625-2746 ext. 2132.

Cordialmente,

Gloria E. Santos Rosado
Directora Ejecutiva

Anejo



ESTIMADOS DE INGRESOS AÑO FISCAL 2011-2012

(REVISADO DESPUES DE LA PUBLICACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE P.R.)

MUNICIPIO DE :	LAS MARIAS	
<u>I. CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD:</u>		
*EXONERADA	\$	31,701.00
*NO EXONERADA Y 1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$	420,431.68
*NO EXONERADA	\$	230,578.40
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$	189,853.29
TOTAL CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD	\$	452,132.68
<u>II. .20 CENTESIMAS, LOTERIA Y SUBSIDIO:</u>		
*.20 CENTESIMAS	\$	21,877.13
*LOTERIA	\$	556,754.93
*SUBSIDIO 2.50% RIN	\$	3,690,437.28
TOTAL .20 CENTESIMAS, LOTERIA E INCREMENTO SUBSIDIO	\$	4,269,069.34
TOTAL ESTIMADO DE INGRESO BRUTO (SUMA PARTE I Y II)	\$	4,721,202.03
(-) AJUSTE GASTOS OPERACIONALES DEL CRIM	\$	19,911.24
AMORTIZACION ANUAL DEUDA ACUMULADA AF 1997-98 HASTA AF 2000-01 (SI APLICA)	\$	255,774.53
(-) DEUDA LIQUIDACION AÑO FISCAL 2009-2010 (SI APLICA)	\$	-
(-) PRINCIPAL E INTERESES L/C CUENTAS VENDIDAS (SI APLICA)	\$	5,272.96
TOTAL DEUDA ACUMULADA	\$	261,047.50
**SERVICIO DEUDA POR RESOLUCION LIMS	\$	3,371.86
TOTAL DE AJUSTES	\$	284,330.60
TOTAL ESTIMADO DE INGRESO NETO	\$	4,436,871.43
<u>III. FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL</u>		
(CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL) CAE		
*NO EXONERADO	\$	80,225.32
*EXONERADO	\$	21,263.00
TOTAL FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)	\$	101,488.32

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Handwritten note:
2011-2012

Omar E. Negrón Juárez, MBA
Comisionado

29 de marzo de 2011

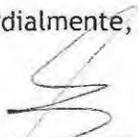
Sra. Rosa I. Rivera Castro
Directora de Finanzas
Municipio de Las Marías
PO Box 366
Las Marías, Puerto Rico 00670

Estimada señora Rivera:

Cumpliendo con nuestro compromiso de hacer llegar la información necesaria para la preparación del Proyecto Presupuestario Año Fiscal 2011-2012, incluyo el **INFORME DEL VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL** con las cantidades estimadas de Obligaciones Generales Pagaderas con Fondo CAE (Anejo I) y Obligaciones Especiales Pagaderas de Fondo Ordinario (Anejo II), si aplica. Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Febrero 2011, según información suministrada por el Banco Gubernamental de Fomento, Área de Financiamiento Municipal.

De necesitar información adicional, favor comunicarse a nuestra Oficina, al teléfono (787) 754-1600 extensión 234.

Cordialmente,


Esteban Morales Díaz
Comisionado Auxiliar Interino
Asesoramiento, Reglamentación
e Intervención Fiscal

Anejo I y II
cf: Director de Presupuesto

« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »



ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2011-2012

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2011	Principal	Intereses	Total
<u>LAS MARIAS</u>					
	\$290,000.00	\$117,000.00	\$17,000.00	\$6,581.25	23,581.25
	\$330,000.00	\$205,000.00	\$15,000.00	\$10,159.00	25,159.00
	\$40,000.00	\$28,000.00	\$2,000.00	\$1,260.00	3,260.00
	\$120,000.00	\$40,000.00	\$20,000.00	\$2,400.00	22,400.00
	\$105,000.00	\$50,000.00	\$15,000.00	\$3,000.00	18,000.00
	\$155,000.00	\$143,000.00	\$4,000.00	\$6,077.50	10,077.50
	\$60,000.00	\$50,000.00	\$5,000.00	\$3,250.00	8,250.00
Total	<u>\$1,100,000.00</u>	<u>\$633,000.00</u>	<u>\$78,000.00</u>	<u>\$32,727.75</u>	<u>\$110,727.75</u>

✓

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Febrero 2011, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.



ASESORAMIENTO, REGLAMENTACIÓN E INTERVENCIÓN FISCAL
CENTRO DE ESTADÍSTICAS MUNICIPALES

**VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2011-2012**

PRÉSTAMOS PAGADEROS CON FONDO ORDINARIO

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2011	Principal	Intereses	Total
<u>LAS MARIAS</u>					
	\$805,000.00	\$585,000.00	\$30,000.00	\$43,875.04	73,875.04
	\$455,000.00	\$355,000.00	\$15,000.00	\$28,400.00	43,400.00
	\$790,000.00	\$650,000.00	\$25,000.00	\$39,000.00	64,000.00
	\$303,000.00	\$188,000.00	\$20,000.00	\$11,280.00	31,280.00
	\$855,000.00	\$645,000.00	\$35,000.00	\$32,250.00	67,250.00
Total	<u>\$3,208,000.00</u>	<u>\$2,423,000.00</u>	<u>\$125,000.00</u>	<u>\$154,805.04</u>	<u>279,805.04</u>

✓

NOTA: Este informe incluye los préstamos desembolsados hasta Febrero 2011, según informe del Banco Gubernamental de Fomento.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Omar E. Negrón Juárez, MBA
Comisionado

29 de marzo de 2011

Sra. Rosa I. Rivera Castro
Directora de Finanzas
Municipio de Las Marías
PO Box 366
Las Marías, Puerto Rico 00670

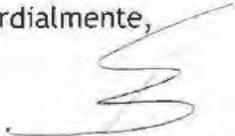
Estimada señora Rivera:

Cumpliendo con nuestro compromiso de hacer llegar la información necesaria para la preparación del Proyecto Presupuestario Año Fiscal 2011-2012, indicamos la cantidad estimada de **\$61,679.33¹** sobre **SEGUROS Y FIANZAS**, según información suministrada por el Departamento de Hacienda, Área de Seguros Públicos.

Para aclarar cualquier duda con la cantidad antes mencionada, comunicarse con al Área de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda, al teléfono (787) 977-0710.

De necesitar información adicional, favor comunicarse a nuestra Oficina, al teléfono (787) 754-1600 extensión 234.

Cordialmente,


Esteban Morales Díaz
Comisionado Auxiliar Interino
Asesoramiento, Reglamentación
e Intervención Fiscal

cf: Director de Presupuesto

¹ La cantidad es estimada y puede variar como consecuencia de cambio en los valores de las propiedades aseguradas, frecuencia y severidad de las reclamaciones.

« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »

APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS

BASE LEGAL

La Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, asigna los fondos para el pago del bono de navidad a todo funcionario o empleado del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa, incluyendo los de las corporaciones públicas y los empleados municipales. La Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", establece un Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales. Por su parte, la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución sobre la Propiedad Municipal de 1991", provee para resarcir a los municipios la contribución sobre la propiedad no cobrada, por exoneración existente. También, aquella legislación que asigna recursos a los municipios para subvencionar parte de los costos por servicios prestados a los ciudadanos y para completar los gastos de funcionamiento o construir obras permanentes.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Aportación a los Municipios no constituye una estructura programática, más bien es el resultado de la política pública estatal de atender necesidades específicas, según disponen las leyes especiales antes mencionadas y las asignaciones no recurrentes de recursos para proyectos de mejoras permanentes en comunidades cuando son asignados.

PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2011-2012

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2011-2012 asciende a \$388,492,000. Los recursos provienen de Asignaciones Especiales.

Los recursos recomendados reflejan un aumento de \$25,725,000, en comparación con el presupuesto del año fiscal 2010-2011. Este aumento permitirá cumplir con el Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales, los gastos de funcionamiento de municipios, el pago del bono de navidad a empleados municipales, entre otros compromisos.

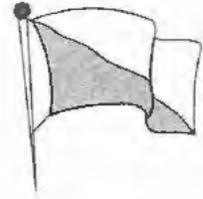
Cabe señalar que, los recursos para Mejoras Permanentes reflejan una disminución de \$1,385,000. Esta disminución se debe a la culminación de proyectos de mejoras en varios municipios.

RESUMEN DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES

Presupuesto Consolidado (en miles de dólares)	2009	2010	2011	2012
Programa				
Gastos de Funcionamiento	Gasto	Gasto	Asig.	Recom.
Aportación a los Municipios para Atender Otras Necesidades	649	1,250	300	3,075
Aportación para Gastos de Funcionamiento del Municipio de Las Marías	500	500	500	500



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Oficina del Alcalde



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

"El Pueblo de la Chima Dulce"

CERTIFICACION

Por la presente certifico que el gasto estimado para el año fiscal 2011-2012, con relación al recogido de animales realengos (perros y gatos) en el Municipio de Las Marías puede ascender a **\$5,400.00**.

Esto tomando en consideración un recogido cada 2 meses, a razón de 20 animales por vez a \$25.00 cada una y que cada incidencia tiene un costo de \$400.00 por visita, adicional al costo por animal.

Este proceso es realizado por personal capacitado y certificado acorde con las leyes y reglamentos vigentes, relacionadas al Control, Maneja y Protección de Animales. (Adjunto Propuesta Albergue de Animales Villa Michelle)

Para que así conste firmo hoy, 24 de mayo de 2011, en Las Marías, Puerto Rico



Mario A. Jorge Quintana
Ayudante Especial del Alcalde

Servicio, Dedicación y Honradez



ASOCIACIÓN PRO ALBERGUE Y PROTECCIÓN DE ANIMALES

CALLE LAS MARIAS NO. 110
PO BOX 3537 • MARINA STATION
MAYAGÜEZ, PUERTO RICO 00681-3537
TEL. 787-834-4510
FAX 787-265-7183

3/4/11
at 11:00
Secretaría
Attn: Para
Tomar en consideración
para el próximo presupuesto
[Signature]
Que bien...

Martes, 1 de febrero de 2011

APAYPA

- Directores
- Hilda Ramírez
Presidenta
 - Antonia Campos
Vice Presidenta Educación
 - Dorothy Boliman
Vice Presidenta Planta Física
 - Eileen Blau
Secretaria
 - Wanda Negrón
Tesorera
 - Sheila Dunstan
Editora de Seves
 - Gloria Marini
 - Eugenio Crespo
Ex - Oficio
 - Lesley Rodríguez
Ex - Oficio

Hon. Alcalde Edwin Soto
Municipio de Las Marias

Estimado Alcalde:

Nos place mucho saludarle en esta ocasión y desearle lo mejor para su administración en el año que acaba de comenzar. También quisiéramos agradecerle el interés que ha demostrado en recoger los animales sin dueño en su pueblo y no permitir que sufran deambulando por las calles en busca de alimento.

A falta de un albergue regional de animales en el área oeste y en su municipio, nuestro albergue Villa Michelle ha servido de albergue para los más de trece mil animales que han pasado por el mismo en el año 2010. Todos estos animales provienen de los pueblos que mantienen contratos con Villa Michelle, incluyendo el suyo.

Ahora bien, albergar, mantener y en última instancia poner a dormir humanitariamente tantos animales cuesta no solo monetariamente pero espiritualmente, en especial cuando nuestro albergue es pequeño. A nuestro entender tenemos la certeza que lo hacemos bien para el bienestar de los animales de cada uno de los pueblos que nos contratan.

Pero para poderlo hacer mejor y poder ayudarlos mas, necesitamos aumentar nuestro personal. Esto atado a los aumentos que ha habido en la comida, medicinas, utilidades y deterioro de nuestras facilidades, es muy cuesta arriba poder funcionar si no aumentamos los precios de la aceptación de cada animal.

Es por esta razón que a partir del 1ro de julio de 2011, el costo de todo animal traído bajo contrato por los municipios será de \$25 por animal. Esperando poder seguir sirviéndoles, queda,

- Consultores Veterinarios
- Elena Benson, DVM
 - Lesley Rodríguez, DVM

Cordialmente,

[Signature of Hilda Ramirez]

Hilda Ramírez
Presidenta

[Signature of Eugenio Crespo]

Eugenio Crespo
Director Villa Michelle

cc: Departamento de Finanzas



Federación de Legisladores Municipales

PO Box 367123, San Juan PR 00936-7123
(787) 789-7788 [Fax] (787) 272-1378
federacionlegisladoresmunicipales@hotmail.com

FACTURA

TO Hon. Lissette Quintana Quintana
Presidenta
Legislatura Municipal de Las Marías

DATE	INVOICE #
5/25/2011	1202

		TOTAL
Cuota de membresía legisladores municipales año fiscal 2011-2012.		2,500.00
TOTAL		2,500.00

Bajo pena de nulidad absoluta, certifico que ningún servidor público del Municipio de Las Marías es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios producto del contrato ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objetos de contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado del Departamento. El importe de esta factura es justo y correcto. Los servicios han sido prestados, y no han sido pagados.

J. C. 7-

Luis C. Maldonado Padilla
Presidente



30 de marzo de 2011

Hon. Edwin Soto Santiago
Municipio de Las Marías
Apartado 366
Las Marías, PR 00670

Estimado Alcalde:

Reciba un saludo cordial de este servidor.

Estando próximos a entrar en el último trimestre del presente año fiscal y entendiendo que en estos momentos, al igual que nosotros, su municipio se encuentra en el proceso de confeccionar el presupuesto del año fiscal 2011-2012, muy respetuosamente les solicitamos que incluya en el mismo la partida correspondiente a la cuota de membresía de la Federación de Alcaldes para dicho año fiscal.

La cuota de su municipio para el año 2011-2012 es de \$3,000.00. Agradecemos muy profundamente toda gestión a favor de nuestra petición. Recibir dichos recursos a tiempo, nos ayudará a cumplir nuestros compromisos y seguir sirviendoles como al presente. De tener cualquier duda al respecto favor de comunicarse con este servidor a nuestras oficinas.

Esperando su acostumbrada cooperación, me reitero a sus órdenes.

Cordialmente,

Reinaldo Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

Anejo: Factura

A
S
R

Gobierno de Puerto Rico
ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA
PO BOX 42003 • SAN JUAN, PR 00940-2003

12 de mayo de 2011

341 MUNICIPIO LAS MARIAS
División de Finanzas
PO BOX 366
LAS MARIAS, PR 00670 0366

Estimado(a):

La Ley 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, en su Artículo 2-104 dispone que todas las anualidades que se paguen bajo sus disposiciones aumentarán en un tres (3%) por ciento, como ajuste por la inflación, comenzando desde el 1 de enero de 1992 y subsiguientemente cada tres (3) años.

Entre los requisitos establecidos en dicho Artículo se encuentra que el aumento deberá someterse a la Asamblea Legislativa para su aprobación. Obedeciendo dicho mandato se aprobaron la Ley 207 de 13 de agosto de 1995, la Ley 40 de 13 de junio de 2001, y la Ley 157 de 27 de junio de 2003.

Adicionalmente, se han aprobado otras Leyes que han otorgado otra clase de aumentos, estas son las siguientes:

Ley 155 de 27 de junio de 2003, otorga un bono de medicamentos; Ley 159 de 27 de junio de 2003, la Ley 433 de 22 de septiembre de 2004 y la Ley 144 de 22 de noviembre de 2005, que otorgan aumentos al bono de navidad. También, la Ley 156 de 27 de junio de 2003, otorga un aumento a la pensión mínima; Ley 158 de 27 de junio de 2003, otorga un aumento a los beneficiarios de pensionados; y la Ley 35 del 24 de abril de 2007, que otorga dos aumentos de (3%) costo cola y otro aumento de pensión mínima.

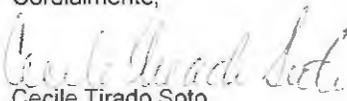
Estas Leyes ordenan a todo patrono gubernamental, ya sea agencia, municipio o corporación pública, sufragar el costo correspondiente a dichos aumentos, de las personas que fueron empleados antes de tornarse pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado.

El costo estimado por concepto de los aumentos otorgados a los pensionados de su Municipio para el Año Fiscal 2011-2012 es de \$76,643.80.

En vista de que estamos en el período de la elaboración del presupuesto del Año Fiscal 2011-2012, considero mi obligación recordarle que para cumplir con las leyes citadas debe separar esta partida al preparar su presupuesto.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse al Área de Recaudaciones de nuestra Agencia, con la Sra. Elena García Montes, Gerente Fiscal de Recaudaciones al teléfono (787) 698-9140 ó (787) 698-9141.

Cordialmente,


Cecile Tirado Soto
Contralor



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

29 de marzo de 2011

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde
Municipio de Las Marías
Apartado 366
Las Marías, Puerto Rico 00670

**RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE LAS MARÍAS CON
EL SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a la población médico-indigente de cada municipio.

Según las disposiciones de esta Ley el municipio de Las Marías aportará, para el Año Fiscal 2011-2012, la cantidad de \$303,790.60. Esto equivale a una aportación mensual de \$25,315.88, comenzando el 1ro. de julio de 2011.

Hemos notificado al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para que retenga dicha cantidad y la remita a ASES mensualmente.

Cordialmente,

Isabel M. Barceló
Directora Interina de Asuntos Fiscales

c: Departamento de Hacienda
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales



GOBIERNO DE PUERTO RICO
CORPORACIÓN DEL FONDO
DEL SEGURO DEL ESTADO

ÁREA DE OPERACIONES
METRO OFFICE PARK
PÓLIZAS DE GOBIERNO
PO BOX 365028, SAN JUAN, PR 00936-5028
TEL. (787) 523-0490, FAX (787) 523-0518

8 de abril de 2011

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde, Municipio de Las Marías
Apartado 366
Las Marías, PR 00670

**ESTIMADO DE PRIMA PARA EL AÑO 2012
MUNICIPIO DE LAS MARIAS, PÓLIZA # 54320-70141**

Honorable Alcalde:

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada, la cuota preliminar estimada para su municipio para el año 2011-2012, asciende a \$213,895.18. Este estimado se ha hecho a base de los tipos de prima vigentes para las diferentes clasificaciones que aplican a las actividades que se llevan a cabo, utilizando como base la imposición del año anterior. El mismo se ajustará luego de recibida la declaración de nómina del año 2010-2011.

Se solicitó al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) que a partir del mes de julio de 2011, esta cantidad deberá ser retenida de la siguiente manera: (11) plazos de \$17,824.60 y (1) último plazo de \$17,824.58.

De necesitar información adicional, llámenos al 787-523-1642

Atentamente,

Martín Segarra Alicea
Director Asociado, Servicios Regionales
Metro Office Park, CFSE

GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO
DIRECTORADO DE FINANZAS

Po Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

SAN JUAN, PUERTO RICO



Oficina Director de Finanzas
Tel: 521-4502
Fax: 521-4501

9 de mayo de 2011

Honorable Edwin Soto Santiago
Alcalde
Municipio de Las Marías
Apartado 366
Las Marías, Puerto Rico 00670

Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica, dispone que la Autoridad de Energía Eléctrica deduzca de sus ingresos netos, según definido en el Contrato de Fideicomiso de 1974, y pagará anualmente a los municipios la cantidad mayor de las siguientes tres:

1. el consumo de energía real de cada municipio (consumo de energía);
2. el promedio pagado por la Autoridad como aportación en lugar de impuestos a los municipios (aportación) en los cinco años fiscales anteriores;
3. el 20 por ciento de los ingresos netos ajustados (ingresos netos, según definidos en el Contrato de Fideicomiso de 1974, menos el costo de los subsidios del gobierno), cual de las tres cantidades sea mayor.

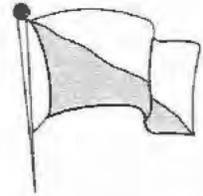
La proyección del consumo de energía eléctrica de su Municipio para el año fiscal 2011-12 es \$792,929.17. Les exhortamos a implantar medidas para la conservación de energía.

Cordialmente,

Martín V. Arroyo Feliciano
Director de Finanzas



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Oficina de Recursos Humanos*



*Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde*

"El Pueblo de la China Dulce"

16 de mayo de 2011

Sra. Rosa Rivera Castro
Directora
Departamento de Finanzas
Municipio de Las Marías

Estimada Sra. Rivera:

Se estima que para el año fiscal 2011-2012 el gasto por concepto de liquidación de días regulares es de \$ 15,227.06, y la liquidación de enfermedad es de \$ 93,500.00. Esto incluye a los que se retiran en ambas liquidaciones.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,


Ivonne Santiago Apevedo
Directora

Servicio, Dedicación y Honradez